

NOMBRE	TÉRMINO MUNICIPAL
VÉLEZ GARRIDO ENRIQUE	TORRES DE ALBANCHEZ
VICO JIMÉNEZ CAROLINA	GÉNAVE
VICO JIMÉNEZ FRANCISCO	GÉNAVE
VICO JIMÉNEZ JULIA	GÉNAVE
VICO RÍOS GREGORIO	GÉNAVE
VIVO SOLANO PEDRO	GÉNAVE
ZORRILLA BELLÓN MANUEL	GÉNAVE
ZORRILLA LLAVERO PETRA	GÉNAVE

La Excm. Consejera de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y los artículos 59 y 63 del Reglamento Forestal de Andalucía que la desarrolla, y, en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 206/2004, de 11 de mayo, que establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de 5 de octubre de 2007, ha acordado el inicio del deslinde parcial, Expte. MO/00063/2007, del Grupo de Montes de Génave, Código de la Junta de Andalucía JA-31034-AY, relativo al monte público «Palancares», Código de la Junta de Andalucía JA-30034-CAY, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«1.º Se proceda a iniciar el deslinde parcial del Grupo de Montes de Génave, relativo al monte “Palancares”.

2.º Encargar la redacción de la memoria a la que alude el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, al Departamento correspondiente.»

Sevilla, 5 de octubre de 2007. La Consejera de Medio Ambiente, Fdo.: Fuensanta Coves Botella.

El plazo normativamente establecido para la resolución y notificación de este expediente es de dos años, transcurrido el cual sin que haya recaído resolución expresa, los interesados en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho sobre titularidad, deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Para cualquier tipo de aclaración, llamar al teléfono 953 313 508. Asimismo, se ruega concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Jaén, 25 de octubre de 2007.- La Delegada, Amparo Ramírez Espinosa.

ANUNCIO de 8 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, de ocupación temporal de terrenos en el monte «Sierra Blanca y Bermeja» Cód. JA.MA-3004, perteneciente al Ayuntamiento de Mijas. (PP. 2897/2007).

De conformidad con lo que determina el art. 28 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y del art. 69.3 del Decreto 208/97, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Málaga pone en conocimiento público, que don Robert William Peaje,

en representación de la Comunidad de Propietarios de la Urbanización Nuevo Pueblo de Mijas, inicia los trámites previos sobre petición que pudiera desembocar en incoación de expediente de ocupación temporal para instalación de línea eléctrica subterránea en el monte «Sierra Blanca y Bermeja» Cód. de JA.MA-3004, perteneciente al Ayuntamiento de Mijas.

Aquellas personas físicas o jurídicas, que por alguna razón les interese, podrán presentar solicitudes concurrentes en el plazo de 30 días a contar de la fecha de publicación del presente anuncio, en la Sección de Contratación y Patrimonio de la Delegación Provincial de Medio Ambiente, sita en C/ Mauricio Moro, 2, 3.ª pl., de Málaga, donde se hallan los Informes Técnicos previos y el Pliego de Condiciones de la posible ocupación para las consultas de quien lo requiera.

Málaga, 8 de junio de 2007.- El Delegado, J. Ignacio Trillo Huertas.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 13 de noviembre de 2007, del Ayuntamiento de La Carlota, de bases para la selección de Economista.

Doña Rafaela Crespín Rubio, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba),

Hago saber: Que por Resolución de Alcaldía 1080/2007, de fecha 13 de noviembre de 2007, han sido aprobadas las Bases que han de regir la convocatoria para la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición libre, de una plaza de Economista, vacante en la plantilla de funcionarios, cuyo tenor literal es transcrito a continuación:

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD UNA PLAZA DE ECONOMISTA MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, EN TURNO LIBRE, POR CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL INCLUIDA EN LA OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO DE 2007 DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CARLOTA

I. OBJETO

Primera. Es objeto de la presente convocatoria de consolidación de empleo temporal, efectuada al amparo de la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, la provisión en propiedad de una plaza de Economista, mediante el sistema de concurso-oposición, en turno libre, vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnico Superior, Grupo A, Subgrupo A1, dotada con las retribuciones correspondientes a dicho Grupo y Subgrupo, pagas extraordinarias, trienios y demás emolumentos que correspondan conforme a la legislación vigente.

El aspirante que obtenga la plaza quedará sujeto al régimen de incompatibilidades actualmente vigente.

Segunda. El número, características y modos de realización de los ejercicios se regirán por lo previsto en las presentes bases y su anexo correspondiente, así como por lo dispuesto en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, Ley 30/1984, de Medidas de Reforma de la Función Pública; Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Vigentes de Régimen Local; Real Decreto